

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30180 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 594/2010, referente al concursado, doña Blanca Amelia Molina Marcos, se ha dictado auto en fecha 18/7/2013, que contienen los siguientes particulares:

1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C..

3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Anúnciese por Edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

5.- En el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la L.C..

Madrid, 18 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043664-1